

de opinion cuando se vio supremo jefe de la religion católica. Sacar consecuencias del estado de la opinion pública de hoy en los asuntos filosóficos y del derecho natural y de gentes, para el estado que tenía en el año 1517, es lo mismo que comparar la luz del sol de un medio día despejado de nubes y nieblas, con la luz del crepusculo de una mañana llubiosa del mes de enero. Era entonces compatible con la virtud un crecido número de ideas erroneas, cuya defensa en nuestros dias unicamente puede hacerse por hombres de mala fe, ó por ignorantes de los derechos del hombre y de las naciones, o por preocupados de buena fe desde los primeros instantes de su educacion moral, inhabilitados para conocer por error aquello que han creido toda su vida como verdad.

En consecuencia de haber aceptado el rey la propuesta de los gobernadores de América, el licenciado Bartolomé de las Casas proyectó reclutar labradores de la corona de Castilla y llevarlos á las Indias en la suposicion de que se les concederían varios privilegios: el rey los concedio y nombró al mismo Casas por capellan real de su Magestad para que, autorizado con esta dignidad, pudiese alentarse mas á la empresa que indicaba de convertir los Indios y excitarlos á la sumision, sin necesidad de conquistas militares. Casas envió como encargado suyo á un tal Berrio con título de capitan para reclutar labradores. Este fue á Castilla y nada consiguio por-

que el condestable de Castilla se opuso á la emigracion. Por fin Casas encontró doscientos en Antequera y otros pueblos de Andalucía. Pasaron los labradores á Sevilla y despues á la Isla española; y aunque no surtío efecto el plan de Casas (1), la culpa no fue suya. Una de las condiciones habia sido que se darian á los labradores las tierras realengas: se supo despues que los monjes gobernadores las habian vendido. Pidio Casas que se les sustentase con las rentas reales el primer año. El obispo de Burgos lo reputó muy gravoso al tesoro público, y el Consejo de Indias no aprobó la propuesta, inutilizando así todo el plan del licenciado Casas (2).

En todas estas ocurrencias se pasaron dos años: y conducido aquel heroe del deseo eficaz de favorecer á los Indios, propuso en 1819 que se le cedieran cien leguas de tierra con la condicion de que no habian de llegar á ella gentes militares, sino frailes dominicos que predicasen el evangelio pacificamente á los habitantes naturales del pais; de los cuales él esperaba que serian bien recibidos y escuchados con fruto espiritual y temporal á favor de la religion y del rey. Pero no pudo conseguir que la Corte accediese á la propuesta.

Viendo entonces que los ministros flamencos del

(1) Herrera: dec. 2, lib. 2, cap. 21.

(2) Herrera. dec. 2, lib. 4, cap. 2.

rey, y algunos de los Españoles adheridos á sus máximas, unicamente deseaban empresas capaces de producir dinero, propuso que se le permitiese llevar á la costa de Cumaná cincuenta hombres de su confianza, vestidos de paño blanco con cruces rojas semejantes á las de Calatrava y con unos ramillos arpadados en cada brazo, á fin de que los Indios creyesen que aquellos hombres eran de distinta cásta, y los recibiesen bien con esperanza de ser mejor tratados que por los que habian estado. Manifestó que si esto sucedía como el esperaba, podrian aquellos cincuenta formar con el tiempo en aquel país de Cumaná una congregacion religiosa con licencia del papa y del rey, llevando aquel mismo hábito y atrayendo á los naturales pacificamente á la religion cristiana. Si su proposicion se aceptaba, prometia que las resultas serian ventajosas al real erario en los objetos siguientes.

Que diez mil Indios serian vasallos pacíficos del rey dentro de dos años, si su Magestad se dignaba poner á su disposicion (con independenciam de todo gobierno militar y prohibicion de las entradas de descubridores y conquistadores) mil leguas de la costa del mar desde el río de los *Aruacas*, cien leguas mas arriba de Pária, hasta donde se concluyesen las mil caminando de poniente al oriente y norte. Que al tercer año tendria el real erario quince mil ducados de renta; y creceria por grados anualmente de manera que al año decimo seria ya la renta

de sesenta mil ducados. Que en este termino practicaria tres poblaciones con tres fortalezas en los diferentes puntos que fuesen mas proporcionados, habitando en cada pueblo (ademas de los Indios naturales del país) cincuenta familias españolas. Que descubriría pacificamente los rios que llevasen oro en sus aguas y lo comunicaria inmediatamente al rey para que se aprobase á favor del erario.

Para cumplir esto pidio que no se permitiese á don Pedro Arias-Dabila gobernador de Tierra-Firme, mezclarse para nada en la empresa. Que se le concediesen doce religiosos dominicos y otros tantos franciscos, para predicar y fundar conventos donde conviniese. Que se le permitiera escoger en la isla española de Santo-Domingo diez Indios de su confianza y llevarlos consigo á donde las circunstancias fuesen dictando. Que se pusieran á su disposicion todos cuantos Indios hubieran sido cazados, roados, ó hechos prisioneros en la citada costa, si estaban en Santo-Domingo, u en cualquiera otra isla ó país sumiso para que pudiera conducirlos á sus propios países respectivos, é infundir así la confianza en los demas habitantes. Que los cincuenta hombres que llevaría de Castilla gozasen la duodecima parte de las rentas reales del país con facultad de transmitir las á quatro herederos. Que se habia de librar en su favor un diploma real haciendolos caballeros de la *Espuela dorada*: que ellos y sus descendientes habian de ser francos y exentos de contribuciones reales y pechos

personales. Que por muerte de alguno de los cincuenta hombres pudiera Casas buscar y poner otro en su lugar. Que los Indios no pudieran ser dados, vendidos, ni encomendados á ninguna persona con título alguno, sino que habian de permanecer siempre libres y vasallos inmediatos del rey.

Los ministros flamencos admitieron el proyecto con la limitacion de conceder solas trescientas leguas de costa marítima que hay hasta *Santa-Marta* en lugar de las mil que se habian pedido. El rey mandó que los papeles del asunto pasaran al Consejo de Indias con encargo de disponer las reales ordenes concernientes á la ejecucion, y las instrucciones necesarias para el objeto. Todo ésto se acordó en Barcelona; pero el consejo de Indias estancó el asunto de modo que el licenciado Casas sufrió imponderables mortificaciones con la dilacion, que le hizo conocer quanto desaprobaban los consejeros aquel proyecto. Algunos predicadores del rey expusieron al mismo Consejo lo que pensaban convenir para el remedio de los abusos que se hacia del poder contra la libertad de los Indios: los consejeros sospecharon que todo era intriga de Casas contra quien por lo mismo aumentaban la desafeccion. Don Bartolomé lo notaba demasiado por lo que se quejó al rey de la morosidad en expedir los despachos de su negocio; recusó al consejo, con especialidad al obispo de Burgos, y con efecto su Magestad nombró por comisionados especiales á ciertos consejeros de estado reconocidos como imparciales,

prudentes y sabios, los cuales determinaron que la proposicion de Casas se llevase á efecto.

Llegaron á Barcelona entonces algunos Españoles venidos de América: y noticiosos de lo que acababa de suceder, expusieron al nuevo gran canciller doctor Mercurino de Gatinara, natural de Milan, que les parecía imposible de reducir á pratica el proyecto de Casas. De sus resultas hubo nuevas sesiones en la Junta de consejeros de estado á las cuales concurren don Bartolomé, quien procuró satisfacer á mas de treinta obstáculos que se le objetaron, al mismo tiempo que otras personas ofrecian por distintos medios, iguales ó superiores ventajas pecuniarias si se les concedian los partidos acordados á Casas.

Entretanto llegó á Barcelona don fray Juan de Quevedo, obispo del Darien; con cuyo motivo el rey quiso asistir personalmente á una sesion del consejo de estado, mandando concurrir el obispo del Darien, el licenciado Casas, y un fraile franciscano que habia estado mucho tiempo en la isla española de Santo-Domingo. Su magestad mandó al obispo hablar el primero informando lo que le pareciera conveniente acerca del estado de las Indias y de la capacidad intelectual de los Indios contra la cual habia oido algunas relaciones. Quevedo afirmó que los dos gobernadores del Darien habian sido á qual peor; pero que los Indios eran « *siervos á* » *natura* los cuales precian y tienen en mucho el » oro, y para se lo sacar, es menester usar de mucha

industria»; lo qual era cierto segun los informes que le habian dado en la misma tierra del Darien y en las otras por donde habian transitado para venir á la Península.

El gran canciller tomada la orden del rey dijo: *Micer Bartolomé; su Magestad manda que habéis;* y el licenciado Casas habló lo que sigue: «Muy
 » alto y muy poderoso rey y señor. Yo soy de los
 » mas antiguos que á las Indias pasaron; y há mu-
 » chos años que estoy allá; y he visto todo lo que
 » ha pasado en ellas; y uno de los que han excedido,
 » ha sido mi mismo padre que ya no es vivo.
 » Viendo esto, yo me moví, no porque fuese me-
 » jor cristiano que otro, sino por una natural y
 » lastimosa compasion; y así vine á estos reynos
 » á dar noticia dello al rey catolico; hallé á su Alteza
 » en Plasencia; oyóme con benignidad; remitióme
 » para poner remedio en Sevilla; murio en el ca-
 » mino; y así ni mi suplicacion ni su real pro-
 » posito tuvieron efecto. Despues de su muerte hice
 » relacion á los gobernadores que eran el cardenal
 » de España fray Francisco Ximenez, y el cardenal
 » de Tortosa; los cuales proveyeron muy bien todo lo
 » que convenia; y despues que V. M. vino, se lo he
 » dado á entender; y estuviera remediado si el gran
 » canciller no muriera en Zaragoza.
 » Trabajo ahora de nuevo en lo mismo; y no
 » faltan ministros del enemigo de toda virtud, y
 » bien, que mueren porque no se ponga remedio.»

» Vá tanto á V. M. en entender esto y mandarlo re-
 » mediar, que (dejado lo que toca á su real con-
 » ciencia) ninguno de los reynos que posehe, ni
 » todos juntos se igualan con la minima parte de
 » los Estados y bienes de todo aquel orbe: y en
 » avisar dello á V. M. sé que le hago de los mayo-
 » res servicios que hombre vasallo hizo á principe
 » ni señor del mundo; y no porque quiera merced
 » ni galardón alguno; porque no lo hago por servir
 » á V. M. salva la fidelidad que como súbdito debo,
 » si no pensase y creyese de hacer en ello á Dios
 » gran sacrificio: pero es Dios tan celoso y granjero
 » de su honor, como á el se deba solo, el honor
 » y gloria de toda criatura, que no puedo dar un
 » paso en estos negocios, que por solo él tomé
 » acuestas de mis hombros, que de allí no se causen
 » y procedan inestimables bienes y servicios de
 » V. M.: y para ratificacion de lo que he referido,
 » digo y afirmo que renuncio cualquier merced y
 » galardón temporal que me quiera y pueda hacer:
 » y si en algun tiempo, yo (u otro por mi), mer-
 » ced alguna quisiere, yo sea tenido por falso y
 » engañador de mi rey y señor.
 » Allende desto, señor muy poderoso, aquellas
 » gentes de aquel mundo nuevo (que está lleno y
 » yerbe) son capacísimas de la fe cristiana; y á toda
 » virtud y buenas costumbres por razon y doctrina
 » trahibles: y de su natura son libres, y tienen sus
 » reyes y señores naturales que gobiernan sus po-

» licias. Y á lo que dijo el reverendo obispo que
 » son *siervos á natura* digo que parece decirlo por
 » lo que el filósofo dice en el principio de su
 » *Politica* (de cuya intencion á lo que el reverendo
 » obispo dice, hay tanta diferencia como del cielo
 » á la tierra) : y aunque fuese así como el reve-
 » rendo obispo lo afirma, el filósofo era gentil, y
 » está ardiendo en los infiernos; por lo que tanto
 » se ha de usar de su doctrina, quanto con nuestra
 » santa fé y costumbres de la religion cristiana
 » conviniere.

» Nuestra religion cristiana es igual y se adapta
 » á todas las naciones del mundo; y á todas igual-
 » mente recibe; y á ninguna quita su libertad ni
 » sus señores; ni mete de bajo de servidumbre só-
 » color y achaques de que son *siervos á natura* como
 » el reverendo obispo parece que significa. Y por
 » tanto de V. R. M. será proprio en el principio
 » de su reinado poner en ello remedio ».

Se mandó luego al fraile Francisco hablar; y el
 manifestó los malos tratamientos que se daban á los
 Indios, por lo que debia temerse gran calamidad si
 el rey no lo remediaba. En fin dijo el gran canciller
 al almirante don Diego Colon que dijera lo que se le
 ofreciese, y el expuso ser ciertísimo quanto los reli-
 giosos y otros habían contado sobre la mala gober-
 nacion de las Indias y sobre los peligros de perderse
 todo si no se ponía remedio. Añadió que ninguno
 quedaría peor que él en otro caso; pues no tenía

para mantener su casa mas que las rentas de Amé-
 rica; de donde habia venido á Europa unicamente
 por hacer entender estas verdades que tanto intere-
 saban al Estado.

El obispo del Darien quiso hablar otra vez; se le
 dijo que lo hiciese por escrito; y presentó dos me-
 moriales, uno contra don Pedro Arias Davila gober-
 nador del Darien; otro proponiéndolo que le parecia
 conveniente para remediar los daños de la Tierra-
 Firme; particularmente que se tratase bien á los In-
 dios. Preguntado sobre la propuesta del licenciado
 Casas, respondió que le parecia digna de ser admi-
 tida. Sin embargo el rey salió de Barcelona para
 celebrar las Cortes de la Coruña sin haber resuelto
 definitivamente nada (1).

Fue don Bartolomé á la Coruña en prosecucion
 del negocio; y despues de muchas y grandes con-
 troversias se resolvió aprobar la empresa, conce-
 diendo á la disposicion del empresario para el objeto
 indicado doscientas y sesenta leguas de costa de
 Tierra-Firme desde la provincia de Pária hasta la de
 Santa Marta. Se firmaron los despachos en 19 de
 mayo de 1520 y Casas marchó á Sevilla para prepa-
 rar embarcacion y labradores con dineros que le
 prestaron en aquella ciudad que por entonces era lo
 que ahora Cadiz. (2).

(1) Herrera : dec. 2, lib. 6, cap. 2, 3, 4 y 5.

(2) Herrera : dec. 2, lib. 9, cap. 8.

Pasó cuarta vez al América en el citado año 1526 : aportó á la isla de san Juan de Puerto - Rico , y tuvo allí el disgusto de hallar obstáculos inopinados provenientes de la perfidia de un Español nombrado Alonso de Ojeda , persona distinta del capitán conquistador del mismo nombre , tal vez hijo ó sobrino. Habiendo ido este á la isla de Cubagua , y allí á Cumaná para la pesca de perlas , engañó á dos Caciques , y algunos otros Indios , convidándolos á comer en su embarcación , y los transportó para venderlos por esclavos ; se sublevaron de sus resultas contra los Españoles , los habitantes de Cumaná , Cariati , Neverí , Unari , Tajeres , Chiribichí , Maracana , y otros ; derrivaron el convento de Chiribichí , mataron á un fraile , y no se libraron sino por casualidad los otros que pudieron huir hasta la mar donde una pequeña embarcación los salvó. Las autoridades constituidas de la isla de Santo-Domingo , particularmente el almirante que ya estaba de regreso y la real Audiencia acordaron enviar un ejército mandado por el capitán Gonzalo de Ocampo para sojuzgar á los sublevados. Este suceso trastornó los planes de Bartolomé Las Casas pues habia puesto su confianza en los religiosos dominicos y franciscos de los conventos de Santa-Fe , y Chiribichí , los cuales ya no existian.

Sin embargo , queriendo cumplir sus promesas , mostró sus provisiones reales al citado capitán Ocampo , pidiéndole que desistiera de su campaña por diri-

girse á territorio en que nadie podía ejercer jurisdicción sino Casas , y afirmando que bastaria su presencia y la de algunos religiosos para pacificar el país. Ocampo le dijo muy justamente que no podia dejar de obedecer á sus superiores con quienes deberia entenderse Casas ; pero al mismo tiempo procuró hacerle ver que su empresa no podia ya verificarse por causa de la novedad de la revelion con que no habia contado en su plan.

Don Bartolomé compró una embarcación por quinientos pesos que le fiaron ; pasó á la isla española de Santo-Domingo , requirió al almirante y á la real Audiencia con las provisiones de la Corte , afirmando que los labradores destinados para su empresa quedaban en la isla de san Juan de Puerto-Rico ; y pidiendo se mandase á Gonzalo de Ocampo volverse á la isla ; pero para entonces ya este habia castigado á los Indios , y sujetado el país nuevamente (1).

Huvo terribles devates en Santo-Domingo sobre la manera de poner en ejecución las ordenes de la Corte para la empresa de Casas , para lo cual se conferenció con otra Junta real establecida en aquella isla con el título de *Consulta* y por ultimo se resolvió hacer compañía con el licenciado para las utilidades pecuniarias que resultasen en la pesca

(1) Herrera : dec. 2 , lib. 9 , cap. 8 , 9 y 16.

de perlas, y del oro y en las grangerías, cuya distribución habia de tener veinte y cuatro partes; á saber seis para el real erario; seis para don Bartolomé, y sus cincuenta caballeros de la espuela dorada; tres para el almirante; cuatro para los cuatro oidores de la real Audiencia; tres para los tres oficiales reales tesorero, contador, y veedor; dos para los dos escribanos de camara; y acordaron que todos estos interesados contribuyesen á los gastos con la misma proporcion. En su consecuencia se dispuso que se diesen á Casas los navíos de la escuadra de Ocampo, con ciento y veinte hombres escogidos. Se le probeyó de viveres, y objetos de afecto de los Indios para rescatar oro y perlas; se le autorizó para tomar en la isla de la Mona mil y cien cargas de *pan-cazabi*; y salio Casas de Santo-Domingo en el mes de julio del año 1521. Pasó á la isla de San-Juan de Puerto-Rico para tomar los doscientos labradores; pero no halló á ninguno: todos se habian ido á diferentes grangerias del pais. Continuó su viage á la Tierra-Firme; llegó al pueblo llamado *Toledo* fundado por Gonzalo de Ocampo; que aun estaba detenido allí con sus tropas desde la subyugacion. Ocampo le dijo estar pronto á ser capitán de los ciento y veinte hombres que fuesen escogidos; pero ninguno quiso admitir la propuesta, y no habia facultades ni ordenes para obligarles, á servir en ella contra la voluntad. Casi todos se volvieron á la isla española de Santo-Domingo; y

la villa de Toledo quedó casi desierta, permaneciendo unicamente los amigos y dependientes de don Bartolomé con unos pocos hombres particulares que á fuerza de instancias se conformaron en servir con sueldo diario, y los religiosos franciscos que se habian salvado del convento de Chiribichí, los cuales habian fundado en Toledo su nuevo convento con una mui buena huerta.

El capitán Ocampo se retiró tambien á la isla española de Santo-Domingo manifestando á Casas grande compasion de dejarlo casi solo para una empresa que presentaba grandes motivos de tener un éxito infeliz.

A pesar de todo perseveró Casas en su proposito y edificó una casa grande con algunos signos de fortificacion para recoger y conservar los viveres y objetos mercantiles de rescate: luego trató de fabricar una pequeña fortaleza en la boca del rio de Cumaná para evitar que viniesen á inquietar á los Indios los Españoles de la isla de Cubagua, distante siete leguas de mar. Luego comenzó á tener trato y comunicacion con los Indios del pais, ya por medio de los religiosos franciscos de Toledo, ya por el de una señora india principal, nombrada doña María, la cual hablaba un poco la lengua española. Así dió á entender á los Indios que venia de parte del rey nuevo de Castilla á decirles que se les trataria mucho mejor que ántes, y que se les haria mucho bien llevándoles cuanto les conviniese, y enseñándoles

amistosamente las verdades de la religion que ellos ignoraban y que les importaban mucho. Pero cuando mas adelantaba Casas en sus proyectos, los Europeos de la isla de Cubagua encontraron medio de privarle del maestro albanil que fabricaba la fortaleza, dejando la villa de Toledo sujeta (y por consiguiente los Indios del pais) á las incursiones que ántes habian solido hacer aquellos.

No pudo impedir Casas el trato de los castellanos de Cubagua con los Indios de Cumaná por mas requerimientos que hizo de las ordenes del rey al gobernador y demas autoridades de aquella isla; por lo cual, de acuerdo con los religiosos franciscanos del convento de Toledo, pasó á la isla española de Santo-Domingo á tratar con el almirante y la Real Audiencia sobre los medios de impedir las desobediencias de los Españoles de Cumagua; y dejó por gobernador de Toledo á Francisco de Soto para todo el tiempo de su ausencia; previniendo que por ningun motivo permitiera jamas separarse del puerto dos embarcaciones que allí quedaban, porque su destino inalterable devia ser el de una precaucion para que si por desgracia los Indios se alterasen y persiguiesen á los castellanos de Toledo; estos retirasen en estas embarcaciones los víveres y los objetos mercantiles de rescate, y en caso necesario las personas. Pero Francisco de Soto no se arregló á estas ordenes. Apenas Bartolomé de las Casas marchó á la isla española, quiso aprovechar la ocasion para enviar

gentes á rescatar oro y perlas, y dejó expuesta la poblacion y la gente á todo peligro, el cual se verificó bien pronto, y para su inteligencia conviene referir otros hechos.

Los Indios de Cumaná se habian aficionado mucho al vino de España. Les castellanos de Cumagua fomentaron esta pasion llevandolo mas agradable al paladar de aquellos y recibiendo su precio en oro, perlas, ó esclavos. Los de Cumaná se hicieron ladrones de niños de lo interior del pais por venderlos á los de Cumagua á precio de vino. El establecimiento de don Bartolomé las Casas y la construccion de la fortaleza en las bocas del rio de Cumaná devian impedir grandes ganancias pecuniarias á los Españoles de la isla de Cumagua, y gran disgusto á los Indios de la costa de Cumaná persuadidos de que ya no tendrian tanta proporcion de beber vino de España. De aquí resultó una conjuracion de los Indios contra el nuevo establecimiento y aun contra los religiosos franciscanos, á los cuales hubieran amado siempre mucho, si los Españoles de Cumagua no tuvieran interes en ser ellos dueños libres del comercio de la costa fronteriza de Tierra-Firme, ambicion imposible de satisfacerse mientras la villa de Toledo prevaleciese.

Formada la conjuracion en ausencia de Casas, se preparó la egecucion luego que Francisco de Soto, por un efecto de codicia mal entendida, separó del puerto las dos embarcaciones faltando á las

293

ordenes que había dejado don Bartolomé. Los religiosos descubrieron la conjuración tres días antes de la catástrofe, y quisieron retirarse con los otros Españoles en una embarcación que por acaso llegó allí y recorría la costa rescatando perlas, oro, y esclavos; pero el gefe marítimo no quiso recibirlos en su buque; por lo que no quedó mas arbitrio que preparar la defensa como mejor pudieran en la pequeña fortaleza recién fabricada: probaron la polvora, y la encontraron húmeda: en el día siguiente la tendieron al sol para secarla; y en ese mismo tiempo concurrió una multitud de Indios; pusieron fuego á la casa por diferentes partes; mataron á fray Dionisio religioso lego, hiriéron mortalmente á Francisco Soto que murió á los tres días; y hubiesen matado á los demas, si mientras los Indios quemaban la casa creyendo que todos los Españoles estaban dentro de ella, no hubiesen ido ácia la costa, en la cual viéron un buque surto en el golfo de las salinas de la punta de Araya distante dos leguas, y corrieron hasta que se refugiáron en él.

Entretanto don Bartolomé de las Casas sufría otra calamidad diferente. Habiendo salido de Cumaná para la Isla española, y llegado á ella, el piloto que gobernaba su buque no conoció bien la costa en que se hallaba, y creyendo ser la de la isla de San-Juan de Puerto-Rico, fue ochenta leguas mas allá del puerto de *Santo-Domingo* hasta el de *Iaguimo*, donde tuvo que detenerse por espacio de dos meses,

forcejeando siempre contra las corrientes que son allí sumamente fuertes; de lo que resultó haber tenido por menos trabajoso rodear mas de quatrocientas leguas, caminando de Cartagena, Santa-Marta, Nombre-de-Dios, y laHabana, que navegar directamente á Santo-Domingo.

Cuando el buque llegó á la isla de Cuba, determinó don Bartolomé retirarse á nueve leguas de tierra en el pueblo de *La-Yaguana* para descansar y meditar con sosiego lo que le conviniese practicar. Mientras tanto llegaron á la isla española los religiosos y gentes de la villa de Toledo y aun los de la isla de Cubagua, contra los cuales se propagó despues la guerra de los Indios por sujestion de algunos que habían sido antes maltratados en otras ocasiones; y como en la Española nada se sabia relativo á don Bartolomé de las Casas, nació el rumor de que los Indios le habían quitado la vida; y llegó á los oídos del mismo Casas cuando él caminaba ya con otros castellanos para Santo-Domingo. Fecido su viage dió cuenta de todo lo sucedido en la parte concerniente á su persona. El almirante, la real Audiencia, y la Consulta enviáron nueva expedición para castigar y sujetar á los Indios y repoblar la costa y la isla; pero por lo respectivo á la comision de Casas no resolvieron nada sin embargo de las instancias que don Bartolomé hizo por espacio de muchos meses.

En circunstancias tan críticas, y falto de medios para subsistir, no encontró consuelo en otras perso-